



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. N° 12/03/2018.

Santiago de Chile, 27 de Marzo de 2018.

**Señor
Víctor Villalobos Collao
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente**

Asunto: Solicita incorporar a los funcionarios del Aeródromo Tte. Rodolfo Marsh al beneficio de viático de faena.

De nuestra consideración,

En concordancia con la respuesta que recibí esta Asociación de Funcionarios a la Carta N° 37/06/2017 del 21.JUN.2017, donde se aseveró que los criterios para otorgar el beneficio de viático de faena eran: lejanía respecto de un centro urbano, accesibilidad y dotación, situación que amerita que esta Asociación de Funcionarios requiera a Ud. la incorporación del Ad. Tte. Rodolfo Marsh Martín – Isla Rey Jorge, tomando en consideración que cumpliría con los requisitos mencionados.

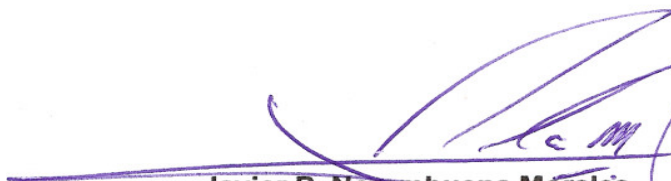
En ese orden de cosas, se debe recordar que en la actualidad los funcionarios que sirven en esa latitud están obligados a pagar de su peculio personal el servicio de alimentación que entrega la Fuerza Aérea de Chile (FACH), ya que no existe otra opción factible, debido a que la DGAC en casi 38 años de vida de la unidad aeroportuaria indicada no ha construido la infraestructura que permitiría independizarse conforme a su propia realidad y a las necesidades que tienen sus funcionarios. Más aún, es dable destacar que perdura la clara diferenciación entre empleados públicos que se ha generalizado en el tiempo sin que se haya corregido institucionalmente, destacando que al funcionario militar FACH se le entrega gratuitamente el servicio de alimentación, mientras al empleado civil DGAC se le cobra y por ende se le restan recursos de su remuneración, creando una ingrata sensación de desigualdad entre servidores públicos.

Por otra parte, sin que se desvíe el requerimiento principal, aprovechamos la oportunidad para solicitar a Ud. se haga una revisión de las unidades que no fueron consideradas en su oportunidad en la determinación de la

Subsecretaria para las Fuerzas Armadas con viático de faena, debido que a juicio de esta Asociación de Funcionarios deberían ser incorporadas al igual que el Aeródromo Tte. Rodolfo Marsh M. Léase las unidades aeroportuarias que fueron mencionadas en la Carta ANFDGAC N° 37/06/2017, ya que nunca recibimos retroalimentación sobre su tratamiento.

Esperando que lo planteado sea estudiado integralmente, entregándonos una respuesta formal de la o las decisiones adoptadas, por la ANFDGAC le saludan cordialmente a Ud.,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.